

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

Doctor
Luis Péndola Gómez
GERENTE GENERAL DE CREYOR S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe como Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de la administración, a una revisión estricta del desempeño de sus labores.

La compañía se encuentra disuelta por disposición del organismo de control societario, según Resolución 30709 del 29 de diciembre de 2014 e inscrita dicha resolución en el Registro Mercantil el 30 de diciembre de 2014.

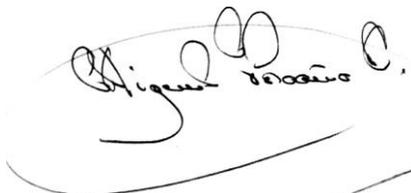
Los administradores han seguido a cabalidad las normas implantadas por la resolución de disolución, no generando nuevas transacciones comerciales. No se evidencia el inicio del proceso de liquidación o reactivación.

He revisado las actas, expedientes, talonarios, libro de acciones y accionistas. En el período en revisión no se generaron registros contables relacionados con la actividad de la compañía. Debo manifestar que he comprobado el cumplimiento de las obligaciones con los organismos de control.

He revisado a cabalidad los Estados Financieros emitidos y he llegado a la conclusión de que estos presentan una estructura confiable para la empresa.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío señores accionistas que ustedes apreciarán mi función como Comisario de esta compañía, que en todo caso es el producto sincero de servir como dispone la Ley.

Atentamente,



CPA. MIGUEL ÁNGEL PROAÑO CASTILLO
COMISARIO

